



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.019.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 282.791/3 - Fichero N.º 75; que tuviera en entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09029-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N.º 47.830 de fecha 13 de Septiembre del 2018, se ratificó ad referendum del Concejo Municipal en todos sus términos, el Contrato de Comodato suscrito en fecha 11 de Septiembre de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que el Acuerdo referido formaliza la cesión gratuita en favor del organismo provincial del inmueble ubicado en calle Bv. Lehmann N.º 2772 - Bª San José de la ciudad de Rafaela, propiedad del ente municipal, con destino a la instalación y funcionamiento de una "CENTRAL DE RADIO OPERADORES DEL SERVICIO 107", Subsecretaria de Emergencias y Traslados.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

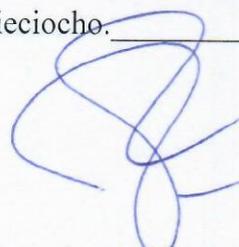
Art. 1.º) Refrédase el Decreto N.º 47.830, mediante el cual se ratificó el Contrato de Comodato suscrito en fecha 11 de Septiembre de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Subsecretaria de Emergencias y Traslados, con el objeto de formalizar la cesión gratuita de una habitación del inmueble ubicado en calle Bv. Lehmann N.º 2772 Bª San José de la ciudad de Rafaela, propiedad del ente municipal, en favor del organismo provincial para la instalación y funcionamiento de una "CENTRAL DE RADIO OPERADORES DEL SERVICIO 107".

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinticinco
días del mes de octubre del año
dos mil dieciocho. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela